



Gobierno de Canarias

Director (rango de Viceconsejero)



Ilmo. Sr. D. Conrado Jesús Domínguez Trujillo

Datos de contacto

Ficha: <https://www.gobiernodecanarias.org/organigrama/ficha-altos-cargos?ou=6594>

Web: <https://www.gobiernodecanarias.org/san/>

Correo: direccion.scs@gobiernodecanarias.org

Direcciones

Avda. Juan XXIII, n.17
Planta 6ª Planta 6ª
35071 Las Palmas de Gran Canaria
Las Palmas
España
Teléfono: 928 11 88 26 Fax: 928 11 87 96

C/ Pérez de Rozas, n.5
Planta 4ª
38071 Santa Cruz de Tenerife
Santa Cruz de Tenerife
España
Teléfono: 922 95 18 37 / 11 Fax:

Nombramiento

Decreto 93/2020, de 4 de septiembre (BOC nº 182, de 05.09.2020)

Méritos académicos

- Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad Las Palmas de Gran Canaria. ULPGC.
- Diploma Estudios Avanzados Programa Doctorado Economía del Departamento Análisis Económico Aplicado de la ULPGC.
- II Máster en Dirección y Gestión de Administraciones Públicas, Departamento Economía y Dirección de Empresas de ULPGC.
- Máster en Economía del Departamento Análisis Económico Aplicado de ULPGC.
- Posgrado en Alta Dirección de Universidades por las Universidades Antonio Nebrija de Madrid y Politécnica de Cataluña.
- Máster en Economía de la Salud y Gestión de Medicamentos y los Posgrado en Farmacoeconomía y Economía de la Salud por la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona.

Trayectoria profesional

- Secretario General Técnico. Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda (agosto 2019 – septiembre 2020).
- Director del Servicio Canario de la Salud. Consejería de Sanidad (enero 2017 - julio 2019).
- Coordinador general de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación del Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, (septiembre 2016 - enero 2017).
- Gerente de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. (junio 2007 - septiembre 2016).
- Diversos puestos en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud. (febrero 1999 - junio 2007):

- * Coordinador del proyecto de Incapacidad Temporal.
- * Responsable del área de Recursos Humanos "Proyecto CANTONERA".
- * Participante en la elaboración del Plan de Salud de Canarias.

Compatibilidad actividades públicas-privadas

- Ninguna.

Competencias

La Dirección del Servicio Canario de la Salud realiza funciones de regulación interna de los servicios, gestión económica y contable, ejecución y evaluación, conforme se determina en la Ley Territorial 11/1994, de 26 de julio.

La Dirección del Servicio ejerce las siguientes atribuciones:

- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones que regulan la actuación del Servicio Canario de la Salud y los acuerdos adoptados por el Gobierno, Consejero competente en materia de sanidad y Consejo de Dirección en las materias que son de su respectiva competencia.
- Adoptar medidas preventivas de protección de la salud cuando exista o se sospeche razonablemente la existencia de un riesgo inminente y extraordinario para la salud, tales como órdenes generales y particulares de hacer, no hacer o tolerar, suspensión del ejercicio de actividades, cierres de empresas, centros o establecimientos o de parte de sus instalaciones, intervención de medios materiales y personales y cuantas otras se consideren sanitariamente justificadas.
- Autorizar la creación, modificación, traslado y cierre de los centros, servicios y establecimientos sanitarios y sociosanitarios, si procede, y el cuidado de su registro, catalogación y acreditación así como supervisión, control, inspección y evaluación.
- Impulsar, coordinar, inspeccionar y evaluar los órganos y actividades del Servicio Canario de la Salud.
- Dictar las instrucciones y circulares relativas al funcionamiento y organización internos del Servicio Canario de la Salud, sin perjuicio de las facultades del Consejo de Dirección.
- Ejercer la jefatura del personal del Servicio, sin perjuicio de la atribución del Consejero competente en materia de sanidad.
- La ejecución del presupuesto del Servicio conforme a la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y las facultades de órgano de contratación.
- Autorizar gastos según los presupuestos del Servicio.
- Es competencia de la Dirección del Servicio la facultad de decretar la intervención administrativa de una actividad, bien, centro o establecimiento, para eliminar la repercusión excepcional y negativa en la salud de los ciudadanos.

Además asume las competencias en materia de ordenación e inspección farmacéutica de la extinta Dirección General de Farmacia.

Marco legal

- Ley 11/1994, de 26 de julio (BOC nº 96, de 05.08.94) de Ordenación Sanitaria de Canarias <http://www.gobiernodecanarias.org/juriscan/ficha.jsp?id=18340>
- Decreto 203/2019, de 1 de agosto (BOC nº 149 de 05.08.2019), por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2019/149/001.html>
- Decreto 119/2019, de 16 de julio, del Presidente (BOC nº 136, de 17.07.2019), por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías. <http://www.gobiernodecanarias.org/juriscan/ficha.jsp?id=78064>
- Decreto 124/1999, de 17 de junio (BOC nº 86, de 5.07.1999), por el que se modifica el Decreto 32/1995, 24 febrero (BOC nº 32, 15.3.95), por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud <http://www.gobcan.es/juriscan/ficha.jsp?id=32781>
- Decreto 32/1995, de 24 de febrero (BOC nº 32, 15.03.95) por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud <http://www.gobcan.es/juriscan/ficha.jsp?id=21856>

Retribución íntegra anual (Sin Seguridad Social ni Antigüedad)

64.257,96 €

Indemnizaciones por razón del servicio (viajes, dietas, etc.)

<https://www.gobiernodecanarias.org/transparencia/temas/institucional-organizativa/retribuciones/indemnizaciones/devengo/>

Declaración sobre bienes, derechos y obligaciones patrimoniales

<https://www.gobiernodecanarias.org/organigrama/descargar-ficha?ou=6594&tipo=declaracion>